



ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) AUXILIARES PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA CAMPO EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA - PIURA"

FICHA RESUMEN



UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Piura, Cusco y Puno.
PRODUCTO	227.13.10. Moscas esteriles producidas y liberadas
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.13.02 Moscas de <i>Anastrepha fraterculus</i> , liberadas.
RESPONSABLE	Ing. Orlando Dolores Salas.
SOLICITANTE	Blog. Denys Paul Meza Cornejo.
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Linea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.





III. DENOMINACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Contratación de treinta (30) auxiliares para el control integrado de moscas de la fruta en campo en el ámbito de la Dirección Ejecutiva del SENASA Piura.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Ejecutar en campo las actividades consideradas dentro del control integrado para las moscas de la fruta, como es: Recepción del CPME-Piura del material biológico, empaque y emergencia de material biológico estéril (moscas de la fruta esteriles), liberación en campo de material biológico estéril emergido.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS



El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia EN LABORES AGRÍCOLAS DE CAMPO, como: manejo de material biológico, aplicación de plaguicidas, recojo y entierro de frutos, rastrillado de suelo, y otros.

El consultor contratado debe cumplir las metas establecidas por el proyecto en el ámbito asignado de la Dirección Ejecutiva - Piura.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO



1. Implementar los procedimientos establecidos por la SMFPP, para el control integrado de la plaga moscas de la fruta.
2. Recepción del material biológico entregado por el CPMF – Piura y La Molina.
3. Implementar los procedimientos para el Empaque y Emergencia del material biológico estéril, así como hacer el seguimiento al control de las condiciones de temperatura y humedad requeridos para este proceso.
4. Liberar en campo el material biológico emergido, mediante la distribución, rasgado y ubicación de las bolsas de papel en cada punto de liberación.
5. Recolección y destrucción de las bolsas de papel de campo en forma semanal.
6. Preparar y aplicar el cebo tóxico, recojo y entierro de frutos como parte del control de las moscas de la fruta en el ámbito de trabajo asignado.
7. Elaborar los reportes diarios de las actividades de empaque, emergencia, liberación de material biológico y de otras acciones de control realizadas en el ámbito de trabajo asignado.
8. Llenar en forma diaria los formatos oficiales que se le asignen y entregarlos al Técnico de control Responsable.



VII. PRODUCTOS A ENTREGAR

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documento de avance del servicio, el cual, como mínimo, debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:

ENTREGABLES	PRODUCTOS
1er Entregable al 3er Entregable	<p>Informe de avance del servicio indicado en el numeral VII, el cual debe contener por entregable como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avance en la implementación de las actividades de empaque, emergencia y liberación del material biológico (mensual) ✓ Entrega de formatos de control de calidad y liberación debidamente llenados en forma diaria al Técnico de control. ✓ Detalle de otras acciones de control implementadas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR/ES

- a) FORMACIÓN ACADÉMICA: Primaria o Secundaria completa
- b) EXPERIENCIA GENERAL: El postor deberá tener como mínimo 01 año de experiencia en actividades agrícolas de campo (Acredita solo con una declaración jurada simple).
- c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: No aplica
- d) CONOCIMIENTOS: No aplica.
- e) OTROS REQUERIMIENTOS:
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Acreditar la residencia en el lugar donde se desarrollará las actividades para la cual es contratado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
 - ✓ Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR)
 - ✓ En forma opcional disponer de un Aspersor manual (mochila) de 12 a 20 litros, en condiciones óptimas de uso, en caso se le encargue actividades de control químico.



IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días calendario	"CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) AUXILIARES PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA - PIURA."	Informes de avance de los productos indicados en numeral VIII	1er Entregable	Total de S/ 108, 000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles)
De hasta 60 días calendario			2do Entregable	
De hasta 90 días calendario			3er Entregable	
Total en días: 120 días calendario				

(*) A partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Dirección Ejecutiva del SENASA PIURA.

X. COSTO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE TRES (03) AUXILIARES PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA - PIURA."	El servicio tendrá un costo total de S/ 108, 000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles) sujeto a los impuestos de ley.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) AUXILIARES PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA - PIURA."	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en tres (03) partes iguales cada uno de S/ 1, 200.00 (Mil doscientos con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de SENASA Piura.





XII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días
 Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
"CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) AUXILIARES PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA".	Director de la Dirección Ejecutiva, <i>previo visto</i> del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de SENASA - Piura.	2 días calendarios.



XV. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva del SENASA - Piura.

SOLICITADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

[Handwritten Signature]
 BLGO. DENYS PAUL MEZA CORNEJO
 Director (e) de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
 DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

[Handwritten Signature]
 Ing. Orlando A. Doleres Salas
 Director General

